



**ACUERDO N° 002
(Noviembre 30 de 2023)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

La JUNTA DIRECTIVA del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER, en uso de sus facultades que le confiere el literal e) del artículo décimo quinto (15) del Decreto N° 535 de 1995 de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias y el numeral 3 del artículo 2° del Acuerdo N° 002 de octubre 8 de 2008 de la Junta Directiva del IDER,

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER elaboró los Estudios de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley N° 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto N° 1083 de 2005 para efectos de establecer su planta de personal.

Que el aludido estudio técnico ha sido elaborado conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP-, contemplados en la Guía de rediseño para entidades del orden territorial del DAFP, editada en junio de 2018, y responde a las políticas del Gobierno Nacional, sobre formalización del empleo público; la Jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional que derivaron en la Circular Conjunta No. 100.005-2022 expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP; las cuales han sido acogidas en el proceso de rediseño institucional, con miras a modificar la actual planta de personal.

Que, además de lo anterior el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, debe dar cumplimiento al fallo judicial del Tribunal Administrativo de Bolívar proferido dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho con Radicado No.13-001-33-33-06-2014-00174-01, para lo cual, se sometió a consideración de la Junta Directiva del IDER la aprobación de la Ampliación de la Planta Permanente con el nuevo cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 37 en cumplimiento de dicha orden.

Que, en sesión del 27 de junio de 2023, una vez efectuado el análisis financiero y los resultados del estudio técnico de cargas laborales, llevado a cabo en el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER; la Junta Directiva aprobó la Ampliación de la Planta Permanente con la creación del cargo propuesto, y las demás modificaciones contempladas en el rediseño institucional adelantado.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 81 del Decreto Ley N° 1042 de 1978, la incorporación a la Nueva Planta de Personal de los Empleados cuyos cargos se suprimen, se tomarán como traslado, en caso de que los nuevos cargos tengan funciones similares a los de la Planta Anterior, y para su desempeño se exijan los mismos requisitos.



**ACUERDO N° 002
(Noviembre 30 de 2023)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

Que INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER, cuenta con el Certificado de viabilidad presupuestal emitido por el Profesional Universitario de Presupuesto y Pagos de fecha 23 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. SUPRESIÓN DE EMPLEOS. Suprimir los siguientes empleos del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER:

NÚMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO DIRECTOR			
Uno (1)	Director de Instituto	028	61
Uno (1)	Profesional Especializado Área Salud	242	43
Uno (1)	Profesional Universitario	219	37
PLANTA GLOBAL			
Uno (1)	Director Administrativo y Financiero	009	53
Uno (1)	Director Operativo	009	53
Uno (1)	Profesional Universitario	219	37

ARTÍCULO 2. CREACIÓN DE EMPLEOS. Crear los siguientes empleos en la Planta de Personal del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, así:

NÚMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO DIRECTOR			
Uno (1)	Director	050	61
Uno (1)	Asesor	105	47
Uno (1)	Profesional Universitario	219	37
PLANTA GLOBAL			
Uno (1)	Director Administrativo	009	55
Uno (1)	Director Operativo	009	55
Uno (1)	Profesional Especializado Área Salud	242	45
Uno (1)	Almacenista General	215	37

[Handwritten signatures]



**ACUERDO N° 002
(Noviembre 30 de 2023)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

ARTÍCULO 3. PLANTA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER. El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER, para cumplir sus funciones tendrá la planta de personal que se establece a continuación:

NÚMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO DEL DIRECTOR			
Uno (1)	Director	050	61
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	115	55
Tres (3)	Asesor	105	47
Dos (2)	Profesional Universitario	219	37
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	425	23
PLANTA GLOBAL			
Uno (1)	Director Administrativo	009	55
Uno (1)	Director Operativo	009	55
Uno (1)	Almacenista General	215	37
Dos (2)	Profesional Especializado	222	45
Uno (1)	Profesional Especializado	222	43
Uno (1)	Profesional Especializado Área Salud	242	45
Tres (3)	Profesional Universitario	219	37
Dos (2)	Técnico Operativo	314	27
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	425	23
Tres (3)	Secretario	440	13
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	13
Uno (1)	Auxiliar de Servicios Generales	470	01

ARTÍCULO 4. DISTRIBUCIÓN Y UBICACIÓN DE CARGOS. El Director del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER, mediante Resolución, distribuirá los cargos de la Planta Global y ubicará el Personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 5. INCORPORACIÓN. Los Servidores Públicos que ocupan los cargos suprimidos en el artículo 1 del presente Acuerdo serán incorporados, a modo de traslado, a los cargos creados en el artículo 2, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 81 del Decreto Ley No 1042 de 1978, atendiendo que los cargos creados tienen funciones similares a los de la planta anterior, y para su desempeño se exigen los mismos requisitos.



**ACUERDO N° 002
(Noviembre 30 de 2023)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

PARÁGRAFO: No será necesario el cumplimiento de requisitos distinto al de la firma del Acta de Posesión.

ARTÍCULO 6. PROVISIÓN DE CARGOS DE CARRERA. Los cargos de Carrera vacantes de la Planta de Personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto No. 1083 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.


ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No 003 de octubre 8 de 2008.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los treinta (30) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023).


LUÍS ALBERTO VILLADIEGO CÁRCAMO
Presidente Junta Directiva


GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO
Secretaria Junta Directiva


Vo.Bo. Katerine Esther Monterrosa Novoa - Jefe Oficina Asesora Jurídica del IDER

Vo.Bo. María Carolina Carballo Guerrero - Directora Administrativa y Financiera del IDER

Aprobó: Olga Lucia Nieves Oyola - Profesional Especializado de Talento Humano del IDER

Revisó: Guillermo José Arrazola Negrette - Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica IDER

Revisó: Ronald Molina - Asesor Jurídico Externo de SID

Proyectó: Adalid Alberto Ventura Díaz - Asesor Externo MIPG y Gestión del Talento Humano del IDER